DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 3743 /
CHILLÁN VIEJO, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, *"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*

3.- Considerando la necesidad de realizar publicación en diario de circulación regional con el motivo del Aniversario de Carabineros, según se solicita la orden de pedido Nro. 08/Jefe de Gabinete.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Comunicaciones, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Empresa Periodística La Discusión S.A. Rut. 96.546.100-0.

5.- La orden de pedido N° 08 del Jefe de Gabinete, donde solicita inserción en Diario La Discusión para el día jueves 27.04.2023 aviso con motivo del Aniversario de Carabineros.

6.- El cuadro de costos en el que se demuestra la desproporción en relación a la utilización de recursos y gestión de personas:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES
PUBLICACION DIARIO LA DISCUSION - EDICION ANIVERSARIO CARABINEROS

Firmantes	Elaboracion Solicitud			Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Adjudicación			Elaborar y Enviar Orden de compra		
	Horas	Valor Hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Contabilidad y Presupuesto	3	$ 10.692	$ 32.076	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -
Adquisiciones	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632
Daf	3	$ 20.593	$ 61.779	4	$ 20.593	$ 82.372	0	$ -	$ -	4	$ 20.593	$ 82.372	5	$ 20.593	$ 102.965
Control Interno	3	$ 20.584	$ 61.752	4	$ 20.584	$ 82.336	0	$ -	$ -	4	$ 20.584	$ 82.336	0	$ -	$ -
Administradora Municipal	0	$ -	$ -	4	$ 24.541	$ 98.164	0	$ -	$ -	4	$ 24.541	$ 98.164	0	$ -	$ -
Secretario Municipal	0	$ -	$ -	7	$ 20.364	$ 142.548	0	$ -	$ -	7	$ 20.364	$ 142.548	0	$ -	$ -
Secretaria Sec. Municipal	0	$ -	$ -	7	$ 5.857	$ 40.999	0	$ -	$ -	7	$ 5.857	$ 40.999	0	$ -	$ -
Secretretaria Administración	0	$ -	$ -	5	$ 6.464	$ 32.320	0	$ -	$ -	5	$ 6.464	$ 32.320	0	$ -	$ -
Solicitante (Comunicaciones)	4	$ 14.705	$ 58.820	4	$ 14.705	$ 58.820	4	$ 14.705	$ 58.820	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -
Totales			$ 257.059			$ 580.191			$ 101.452			$ 521.371			$ 145.597

Costo total	$ 1.605.670

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Abril.
Según lo indicado en la pagina portal de transparencia.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

7.- La pre-obligación presupuestaria N° 535 de fecha 24.04.2022 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152207001.

8.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para Publicación en Diario con el proveedor Sres. Empresa Periodística La Discusión S.A. Rut. 96.546.100-0.

BIEN/SERVICIO	:	Publicación Diario
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar publicación en Diario con el motivo del aniversario de Carabineros de Chile, considerando que el proceso licitatorio es desproporcionado en comparación al monto de la contratación que asciende a $476.000.
PROVEEDOR	:	Empresa Periodística La Discusión S.A. Rut. 96.546.100-0
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra J del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "*Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
CONCLUSION	:	Trato directo para publicación en diario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra J del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.

RONNY YEBER ABATTO
ENCARGADO DE COMUNICACIONES

2.- EMITASE, la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Empresa Periodística La Discusión S.A. Rut. 96.546.100-0 por un monto de $476.000.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE, al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ALCADESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

Vº Bº CONTROL INTERNO

25 ABR 2023